



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Auto #01783

Asunto: Traslado avalúo
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: José Iván López Pérez
Gerardo Ospina Martínez
Apoderado: Andrés Felipe Lopez Medina¹
Ejecutados: Angela María Serna Flórez
Yolanda del Rosario Serna Flórez
Apoderado: José Aníbal Rivera Correa²
Radicado: 630013103003-2018-00285-00 (J)

Del avalúo allegado del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 280-92879 ubicado en el Sector Vía Armenia - Circasia (Quindío), presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro de este proceso el día 05-11-2020, el Juzgado de acuerdo a lo regulado en el artículo 444 numeral 2° del Código General del Proceso, ordena correr traslado por el término de **diez (10)** días a la parte demandada para los fines pertinentes.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #001 publicado el 12-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06c23359a2a7ef2f2b7b1cdfa7026754005c070a083bfd40fa26d0030cd
37919

Documento generado en 17/12/2020 11:20:16 a.m.

¹ felipelopezm05@hotmail.com

² anibal.jrc@hotmail.com

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>